MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº	**:**	UAI INF AE Nº 06/2012
Correspondiente al examen sobre	**:**	Auditoría Especial al Proceso de Exámenes de Ascenso de Categoría - Gestión 2011.
Por el periodo	**:**	La auditoría especial, fue realizada conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y el grado de cobertura alcanza la revisión del proceso del examen de ascenso de categoría correspondiente a la gestión 2011 a cargo de la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública (SEP) y el Equipo de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, así como de los resultados presentados por la consultora "FullDatos" SRL, contratada para la lectura óptica de las pruebas aplicadas.
Ejecutada en cumplimiento	**:**	En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2012.
Objetivo del examen	**:**	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales establecidas para el proceso de exámenes de ascenso de categoría llevado a cabo por el Ministerio de Educación en la gestión 2011, verificando que las operaciones emergentes del proceso se encuentren respaldadas con documentación valida, suficiente y competente.
Objeto del examen	**:**	Constituyen objeto de la presente auditoría, el proceso aplicado para la toma de exámenes de ascenso de categoría y toda la documentación de respaldo proporcionada por el Equipo de Gestión Institucional y la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública (SEP) del Ministerio de Educación.

CONCLUSION.

Por lo expuesto concluimos que el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Regular, la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública y el Equipo de Gestión Institucional, ha realizado el proceso de examen de ascenso de categoría correspondiente a la gestión 2011, en el marco del ordenamiento jurídico administrativo, obligaciones contractuales y otras normas legales aplicables y cuenta con la documentación de respaldo valida, suficiente y competente.

La Paz, 12 de noviembre de 2012

MZU/rsn.
c.c.Arch.